

## AYUNTAMIENTO DE ARGOÑOS

**CVE-2022-2800** *Aprobación inicial y exposición pública de la modificación del artículo 6 de la Ordenanza Fiscal reguladora del Suministro Domiciliario de Agua Potable.*

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de abril de 2022, acordó la aprobación provisional de la modificación del artículo 6 de la Ordenanza Fiscal reguladora del Suministro Domiciliario de Agua Potable.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, para que los interesados puedan examinar el expediente en las dependencias municipales y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Asimismo, el texto de la modificación estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://aytoargonos.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Argoños, 12 de abril de 2022.

El alcalde,

Juan José Barruetabeña Manso.

2022/2800